

## scriptum p[re]m[un]to diego pisador

señor quentos este publice scripture vieron como yo diego ~~pisador~~<sup>maldonado</sup> e yo dona  
yrael de solis su mujer vecina que sonst de la g[eneral]de salamanca ... digo vos  
que por quanto yo el dicho diego maldonado e dona maria maldonado mi priuera  
mujer como principales e dona ynes terrible viude mujer que fué de pedro maldona-  
do difunto vecino esimismo de salamanca como fiduci oyvios vendido e vendidos  
a diego pisador vecino de salamanca seis mill mil. de peso en cada un anno e ma-  
ron de u catorce mill mil. el millor por ochenta y quatro mill mil. de principal  
que por ellos dias y pago y los pusimos sobre ciertos bienes dechenuelos en el dicho cargo  
y a pagar a ciertos plazos y con ciertas condiciones como se contiene en la scrip-  
ture de cargo que sobrillo se otorgo ante juan de p[re]z scrivano del numero desta  
ciudad de salamanca su fedre en veinte y quatro dias del mes de marzo del anno  
pasado de mill e quinientos y setenta y quatro annos a que nos referiuem e vos el  
dicho diego pisador en virtud de la dicha scripture de cargo pediste a mi el dicho  
diego maldonado e a la justicia deste ciudad que atento que dona maria maldo-  
nado mi mujer obligada en el dicho cargo y dona ynes terrible su madre mi sue-  
gra fiduci en el dicho cargo herra muertes y plenarias desta presente vida e yo  
por una condicion del dicho cargo estuve obligado a dar en su lugar otras p[re]cias  
leges llamas y abonadas a la paga y segundid y cumplimiento de la dicha scrip-  
ture de cargo que en su lugar os diere otras p[re]cias leges llamas e abonadas y por la  
justicia deste g[eneral]de p[re]s[encia] fui compelido a ello y en su cumplimiento ofrecio por fiduci  
y principal de la dicha scripture de cargo a la dicha dona yrael de solis mi mu-  
jer questa presente a la qual Ruego e pido lo sea y acepte e yo la dicha doña yrael  
de solis que presente estoy devoto de la dicha licencia e sueldo y concedida  
por el dicho diego maldonado mi señor e señora lo acepto y me place de me obli-  
gar a los plazos y cumplimiento y segundid del dicho cargo...

Salamanca, 19 de octubre de 1585

Alonso M[en]dez, 1585, s.-f. - Archivo Histórico de Salamanca, n.º 5258